



Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jrmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (8) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación 2021-00102-00

En escrito enviado al correo del juzgado la apoderada de la parte demandante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; en consecuencia, se ordene el levantamiento de las medidas cautelares sobre bienes del demandado. Renuncia a ejecutoria del auto favorable a su petición.

El artículo 461 del Código General del Proceso, contempla la figura de la terminación del proceso por pago: "*Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente*".

En el presente caso se cumple a cabalidad con lo dispuesto en dicha norma, toda vez que es la parte ejecutante quien presenta escrito en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; en consecuencia, se declarará la terminación del mismo por pago total de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares efectuadas y el archivo del expediente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión, Sucre,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declárese terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Levantar las medidas de embargo que pesan sobre bienes del demandado JESÚS DAVID VANEGAS OSORIO. Líbrense los oficios respectivos.

TERCERO: Dese por aceptada la renuncia hecha por la peticionaria.

CUARTO: En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL IGNACIO PEREZ SOTO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jrmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co
